



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-606

SALTA, 02 de septiembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.832/1999.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Agr. Miriam Ester Ochoa - mediante la cual eleva renuncia definitiva - al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Forrajicultura y Cerealicultura" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir del 20 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Cerealicultura de la misma carrera a partir de esa misma fecha, (Res. R-DNAT-2015-949).

Que por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. 420/99-CS. y sus modificatorias, corresponde considerar la presente renuncia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 de fecha 18 de agosto de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "Acepta la presentada por Ing. Agr. Miriam Ochoa al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Escuela de Agronomía, a partir del 20 de julio de 2015, fecha de toma de posesión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular de la misma asignatura."

Que cabe aclarar que el cargo docente que libera la Ing. Ochoa, se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS y su actualización, Res. 190/15-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

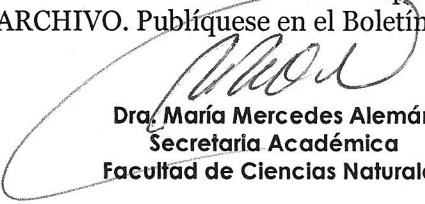
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Ing. Agr. MIRIAM ESTER OCHOA - DNI N° 16.665.531 - al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Forrajicultura y Cerealicultura" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 20 de julio de 2015, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva que libera la Ing. Ochoa, se encuentra debidamente comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS y su actualización, Res. 190/15-CS., y queda a disposición de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Ing. Ochoa, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido siga para su ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Prof. Socorro del Valle Chagra  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales